

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los efectos de contar con la provisión de once (11) bibliotecas destinadas a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, para la ubicación de diversas colecciones y tomos; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado í) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Secretaría de Estado del Gobierno de la Provincia de Salta (Dirección Industrial del Servicio Penitenciario del asiento) la provisión señalada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 3.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.475.-)- de la siguiente manera:

\$ 1.500.- a la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (05-17-00-00-01-0097-2-1-5-00000-1-1.3);

\$ 240.- a la Cuenta "Tintas, pinturas y colorantes" (05-17-00-00-01-0097-2-5-5-00000-1-1.3);

\$ 119.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-00-00-01-0097-2-9-9-00000-1-1.3) y

\$ 1.616.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-00-00-01-0097-3-4-9-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JULIO S. NAZARENO